



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 FEB 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 265/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se nominó al personal del Tribunal de Cuentas que permanecería de guardia durante el período de FERIA ANUAL – Año 2006, establecida por Resolución Plenaria N° 52/2006, indicándose además la fecha en que cada uno de ellos haría uso del período vacacional;

Que mediante Nota Interna N° 05/07 presentada por el Ing. Alejandro MORA, solicita el reintegro a sus funciones a partir del día 12 de enero del corriente;

Que por Resolución de Presidencia N° 12/2007 se resolvió exceptuar del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 265/2006 en su parte pertinente, al agente mencionado;

Que, en virtud de ello, ha quedado pendiente el usufructo del período de FERIA ANUAL Año 2006 por parte de dicho agente;

Que mediante Nota Interna N° 24/07 Letra TCP SC Deleg. Central, el agente Alejandro MORA solicita una fracción del período de FERIA ANUAL Año 2006 para ser usufructuada entre los días 19/02/07 y 11/03/07, ambas fechas inclusive.

Que habiendo tomado intervención sus superiores no presentan objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Reglamento Interno y Resolución de Presidencia N° 04/2007;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA

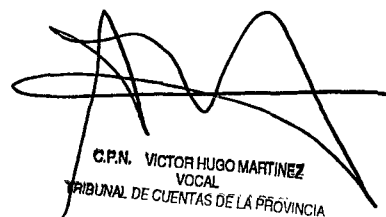
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Auditor Fiscal Ing. Alejandro Francisco MORA a hacer uso de los días correspondientes a la FERIA ANUAL – Año 2006 a partir del día 19/02/07 al 11/03/07, ambas fechas inclusive, quedando VEINTIÚN (21) días pendientes.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, al Secretario Contable y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 036 / 2007.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA